

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de junio de 1987.-

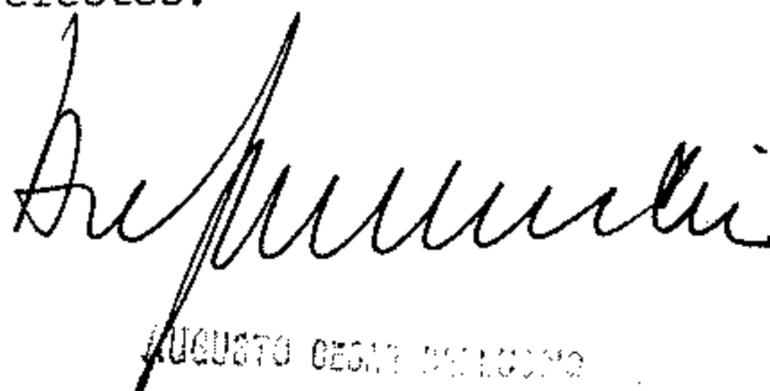
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de quinientas (500) carpetas de escritorio y quinientos (500) /// anotadores con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs.10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA MIL (A 50.000.-), a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR PELLEGRINO